

ENFERMERA

Unidad Académica: Facultad de Estudios Superiores Zaragoza

Plan de Estudio: Enfermera (Nivel Técnico)

Area de Conocimiento: Ciencias Biológicas y de la Salud

Fecha de aprobación del plan de estudios, por el H. Consejo Universitario:
2 de marzo de 1977.

Perfil Profesional:

La Enfermería es la profesión de servicio que en diversos niveles de atención y de manera multidisciplinaria se dirige al fomento, promoción y restauración de la salud humana, en sus diferentes etapas de crecimiento y desarrollo.

Requisitos para ingresar:

- Haber concluido la secundaria con promedio mínimo de siete;
- Aprobar el Concurso de Selección;
- Solicitar la inscripción de acuerdo a los instructivos que se establezcan.

Duración de la carrera: 6 semestres

Valor en créditos del plan de estudios:

Total: 281 (*)
Obligatorios: 281
Optativos: 0

Seriación: La seriación es indicativa

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios está organizado en seis semestres, con un total de 11 asignaturas obligatorias.

Requisitos para la titulación:

- Haber cubierto todos los créditos y asignaturas del plan de estudios;
- Cubrir un año de Servicio Social;
- Presentar informe del Servicio Social;
- Acreditar el examen profesional, dentro de las opciones de titulación, aprobadas por el Consejo Técnico de la Facultad.

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

PRIMER SEMESTRE

***CL. CR. NOMBRE DE LA ASIGNATURA**

1100 05 Introducción a la Enfermería
1101 16 El Hombre y su Ambiente
1102 11 Nutrición
1103 11 Enfermería Materno-Infantil I

SEGUNDO SEMESTRE

1200 42 Enfermería Materno-Infantil II

TERCER SEMESTRE

1300 48 Enfermería Materno-Infantil III

CUARTO SEMESTRE

1400 48 Enfermería Médico-Quirúrgica I

QUINTO SEMESTRE

1500 50 Enfermería Médico-Quirúrgica II

SEXTO SEMESTRE

1600 18 Enfermería Médico-Quirúrgica III
1601 16 Enfermería Psiquiátrica
1602 16 Administración de Servicios de Enfermería

*CL.= CLAVE
CR.= CREDITO

DESCRIPCION SINTETICA DE LAS ASIGNATURAS

1100 05 INTRODUCCION A LA ENFERMERIA

Reconocer el campo y las funciones que competen a la enfermera en el equipo de salud y aplicar técnicas de enseñanza para sí mismo, para el individuo, la familia y la comunidad.

1101 16 EL HOMBRE Y SU AMBIENTE

Interpretar al hombre como unidad biopsicosocial y su interrelación con el medio ambiente.

1102 11 NUTRICION

Enunciar los requerimientos nutricionales de un individuo aparentemente sano, de acuerdo a su edad, sexo, peso, talla y actividad.

1103 11 ENFERMERIA MATERNO-INFANTIL I

Participar con el equipo de salud en la detección y control de embarazadas.

1200 42 ENFERMERIA MATERNO-INFANTIL II

Participar con el equipo de salud en el control y atención de: parto y puerperio, en el manejo del recién nacido y del niño sano.

1300 48 ENFERMERIA MATERNO-INFANTIL III

Participar con el equipo de salud en la prevención, detección y manejo de la patología más frecuente en las áreas de: Ginecología, Obstetricia, y Pediatría.

1400 48 ENFERMERIA MEDICO-QUIRURGICA I

Participar con el equipo de salud en la prevención, detección y manejo en la patología más frecuente en los siguientes aparatos y sistemas: Digestivo, Respiratorio, Cardiovascular.

1500 50 ENFERMERIA MEDICO-QUIRURGICA II

Participar con el equipo de salud en la prevención, detección y manejo de la patología más frecuente en los siguientes aparatos y sistemas: Piel, Músculo Esquelético y Endocrino y Genitourinario.

1600 18 ENFERMERIA MEDICO-QUIRURGICA III

Participar con el equipo de salud en la prevención, detección y manejo de la patología más frecuente del Sistema Nervioso.

1601 16 ENFERMERIA PSIQUIATRICA

Participar con el equipo de salud en la prevención, detección y manejo de la patología más frecuente de la Personalidad.

1602 16 ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE ENFERMERIA

Participar en la programación, dirección y control de los servicios de Enfermería logrando eficiencia y eficacia de asistencia de Enfermería en las Unidades Aplicativas.

(*) Crédito es la unidad de valor o puntuación de una asignatura, que se computa en la siguiente forma:

a) En actividades que requieren estudio o trabajo adicional del alumno, como en clases teóricas o seminarios, una hora de clase semana-semester corresponde a dos créditos.

b) En actividades que no requieren estudio o trabajo adicional del alumno, como en prácticas, laboratorio, taller, etc., una hora de clase semana-semester corresponde a un crédito.

c) El valor en créditos de actividades clínicas y de prácticas para el aprendizaje de música y artes plásticas, se computará globalmente según su importancia en el plan de estudios, y a criterio de los consejos técnicos respectivos y del Consejo Universitario.

El semestre lectivo tendrá la duración que señale el calendario escolar. Los créditos para cursos de duración menor de un semestre se computarán proporcionalmente a su duración.

Los créditos se expresarán siempre en números enteros.